

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.200	Gastos de personal15.000
Tasas y otros ingresos.....6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios41.000
Transferencias corrientes.....17.500	Transferencias corrientes600
Ingresos patrimoniales.....37.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales37.000
Transferencias de capital23.100	TOTAL GASTOS93.600
TOTAL INGRESOS.....93.600	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario -Interventor: 1. Nivel 26.

Laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 22 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 815

BOPSO-37-01042016